deso mesmo

el dicho estiercol lo saque aya sacado por todo este presente
mes apercibiendoles que a su costa lo mandaran quitar en de
aqui adelante mandaron que no lo echen cerca de las dichas
paredes so pena de mill mrs los quinientos para la justicia
en cobra de la corte en los otros quinientos para la cobra
del dicho monesterio

espinosa a salas

Los dichos señores concejo por quanto ante juan despino se
cobrero de los adarbes de esta cibdad en alonso de salas co
jedor de los dichos adarbes ay ciertas diferencias sobre cier
tos mrs que el dicho salas dize que pago al dicho cobrero el qual
dize que no los rescibio por ande dieron cargo a diego
guelme rrº en alonso de palazol su escrivano para que los declaren
en quite de quinientos por manera que la cibdad no pierda
cosa ninguna de lo suyo en que esto se faga mañana despues
de comer

Al inpiar las calles al motaçen

Los dichos señores concejo mandaron al dicho juan despino se al
motaçen presente que faga en execute todo lo que esta cibdad
le tiene mandado en los de los estercoleros en cosas ynmundiçias
que le an mandado inpiar con apercibimiento que para sado mañana
el señor corregidor le sacara perdas de su casa en a su costa lo manda
ra todo sacar en inpiar

candelas

Por quanto ante cristoval en gonçalo candeleros ay cierto de
bate sobre que cada uno dellos dize que quiere todo el çevo de los
carniçeros en el dicho gonçalo dize que tiene dados adelantados por el dicho
çevo cinco mill mrs a los dichos carniçeros en que el dicho cristoval le
deve pagar la mitad dellos en que el dicho cristoval saca las
candelas que faze para arago los dichos señores mandaron que
los dichos carniçeros den al dicho cristoval su parte del çevo pagando
les luego y dandoles franças seguras a su contentamiento en dieron
cargo para ello a diego guelme rrº